



ACUERDO No. 275

Del 24 de Mayo de 2012.

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 272 del 26 de Abril de 2012 que reglamenta el procedimiento interno para la designación del Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE -CORNARE- para el período institucional 2012 a 31 de Diciembre de 2015”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en los artículos 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, artículos 21 y 22 del Decreto 1768 de 1994, Artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 y los Estatutos de la entidad y,

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 272 de 2012 se reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General de CORNARE- para el período 2012 a 31 de Diciembre de 2015.

Que en la expedición del Acuerdo 272 de 2012 se tuvo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley 3565 de 2011 que estableció lo siguiente: *“Adiciónese el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 modificadorio del artículo 28 de la Ley 99 de 1993 con el siguiente párrafo transitorio: “Párrafo transitorio. El período de los actuales Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible se ampliará hasta el 30 de junio de 2012. El período institucional de los Directores Generales de las Corporaciones 2012-2015, iniciará el 1o de julio de 2012 y culminará el 31 de diciembre de 2015. El Proceso de elección de estos Directores deberá realizarlo el Consejo Directivo en el mes de junio de 2012”.*

Que la Corte Constitucional mediante Sentencia C -366 del 16 de mayo de 2012 declaró inexecutable el Decreto 3565 de 2011, siendo así que se hace pertinente realizar las modificaciones necesarias al Acuerdo 272 de 2012, en particular ajustándolo a las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1768 de 1994 y a la Ley 1263 de 2008; y específicamente ajustar el cronograma regulado en el artículo 14 del mismo.

Que adicionalmente, el presente Acuerdo tiene como propósito dar cumplimiento a la solicitud hecha por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible en circular No.

1

dk



8000-2-34452 del 22 de mayo de 2012, en cuanto a que es pertinente "dar inicio ~~cuanto~~ antes a los procesos de elección de los Directores en propiedad de las mismas, para el período 2012 a 31 de diciembre de 2015"; y por ello la necesidad de modificar el cronograma del proceso de elección inicialmente contemplado en el Acuerdo 272 de 2012.

Que con fundamento en las disposiciones señaladas y la facultad nominadora del Consejo Directivo y a efectos de garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad del proceso de designación del Director General de la Corporación,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Directivo oirá en sesión informal a los candidatos que hayan cumplido los requisitos de la convocatoria, para que estos expongan en un tiempo de cinco (5) minutos los aspectos más relevantes de su programa de gestión al frente de la Corporación, de acuerdo con la programación que se establezca para tales efectos y que será publicada en la página web.

Parágrafo 1: Si el número de admitidos supera los 40 candidatos, el Consejo Directivo podrá omitir esta audición.

Parágrafo 2: La audición prevista en este artículo es opcional y no constituye prueba de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo 14 del Acuerdo 272 de 2012, el cual quedará así:

CRONOGRAMA. El cronograma del proceso para la designación del Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE para el período institucional 2012 al 31 de Diciembre de 2015, será el siguiente:

- Publicación de aviso de convocatoria: El viernes 25 de Mayo de 2012.
- Inscripciones y recepción de documentos: Desde las 8:00 horas del martes 12 de junio de 2012 hasta las 17:00 horas del martes 12 de junio de 2012.

- Apertura de urna y entrega al Comité del Consejo Directivo de la documentación de los inscritos: Martes 12 de junio de 2012, a partir del cierre de inscripciones.
- Verificación de requisitos mínimos: Desde el miércoles 13 de junio de 2012 hasta el martes 19 de junio de 2012.
- Publicación de informe preliminar de admitidos y no admitidos. El martes 19 de junio de 2012.
- Reunión de Consejo Directivo para presentación y aprobación del informe preliminar, recepción de reclamaciones y respuesta a las mismas: El miércoles 20 de junio de 2012 en la sede principal de la Corporación, ubicada en El Santuario.
- Conformación y publicación de lista definitiva de candidatos que cumplen los requisitos mínimos, y hora de audición, que para tales efectos se publicará en la página web de la Corporación el día jueves 21 de junio de 2012.
- Audición de los candidatos admitidos ante el Consejo Directivo - en sesión informal - el día viernes 22 de junio.
- Reunión de Consejo Directivo para designación del Director General: El sábado 23 de junio de 2012 a partir de las 9:00 A.M en la Sede Regional Valles de San Nicolás en el municipio de Rionegro.

ARTICULO TERCERO: Cuando en el Acuerdo 272 de 2012 se haga referencia al periodo institucional "1 de Julio-31 de diciembre de 2015", se entenderá "2012 al 31 de diciembre de 2015".

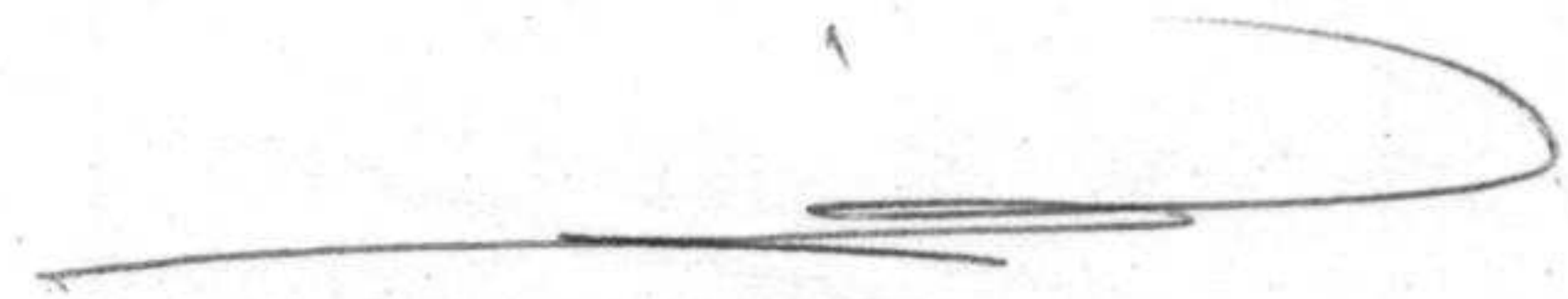
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición, modifica en lo pertinente el Acuerdo 272 de 2012, y deberá ser publicado en la página WEB de la Corporación y en las Carteleras Institucionales de la sede y subsedes.

Dado en el municipio de El Santuario, a los 24 días del mes de Mayo de 2012.



PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


LUISA FERNANDA LEMA VÉLEZ
Presidente Consejo Directivo


MAURICIO DÁVILA BRAVO
Secretario Consejo Directivo

